## DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que la persona solicitante **cumple y acepta las condiciones de la subvención previstas en la convocatoria y bases específicas reguladoras de la misma, y que** *(Señalar con X, según lo que proceda)***:**

☐ No dispone de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad para la que solicita subvención, otorgado por otro organismo, Entidad o particular.

☐ Ha solictiado / recibido otra(s) subvención(es) o ingreso afectado para la actividad para la que solicita subvención, otorgado por y con un importe de:

| ORGANISMO | IMPORTE SOLICITADO | IMPORTE CONCEDIDO |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

EL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN ESTÁ OBLIGADO A COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG LAS SUBVENCIONES QUE PARA LA MISMA FINALIDAD PUDIERA OBTENER EN EL FUTURO.

**Señale lo que proceda:**

☐ Que el I.V.A. soportado en la actividad objeto de subvención **ES NO DEDUCIBLE** [Si la solicitante NO ES empresario o profesional y NO ESTÁ obligada a presentar la declaración de I.V.A.]

☐ Que el I.V.A. soportado en la actividad objeto de subvención **ES DEDUCIBLE** [Si la solicitante ES empresario o profesional y ESTÁ obligada a presentar la declaración de I.V.A.]

No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones que, para ser beneficiaria, se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en particular, **DECLARA:**

1. No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
2. No haber solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado/a en concurso, ni está sujeto/a a intervención judicial, ni se encuentra inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal.
3. No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
4. No estar incurso/a la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
5. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (En caso de que el importe de la subvención no supere los 3000,00 euros. En caso de superar dicho importe, será necesario acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, según el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones).
6. No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
7. Comprometerse a mantener el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 5 y 6 anteriores, hasta el momento del reconocimiento del derecho con la concesión de la subvención y hasta el pago total de la misma.

8. No tener residencia fiscal en país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
9. No haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.
10. El beneficiario de la subvención se compromete a si mismo a:
    a) Realizar las actividades objeto de subvención en los plazos establecidos.
    b) Justificar los gastos subvencionales en los términos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (OGS) y en esta convocatoria.
    c) Facilitar cuanta documentación sea requerida por la Concejalía de Deportes y la Intervención Municipal al objeto de supervisar la adecuada aplicación de la subvención.
    d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de cualquier obra subvención o ayuda de cualquier entidad pública o privada que tenga por finalidad las actividades subvencionadas.
    e) Que la subvención concedida sea destinada a la actividad motivo de la solicitud. Para ello, conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, gráficos y de imagen, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
    f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
    g) Dar la adecuada publicidad a la finalización efectuada por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, de acuerdo con los criterios descritos en el apartado 12 de la convocatoria.
    h) Cumplir la totalidad de las obligaciones establecidas en el apartado 12 de la convocatoria.

**San Vicente del Raspeig a :** _____ **Firma:**

**SR/SRA. ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

El **responsable del tratamiento** de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Plaça de la Comunitat Valenciana, 1, 03690 La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión y tramitación de su solicitud. Legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos, misión de interés público y/o cumplimiento de una obligación legal, de acuerdo con el art. 6 del RGPD. No están previstas cesiones a terceros. Los derechos que usted como persona interesada ostenta consisten en: acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional, disponible en la sede electrónica (https://raspeig.sedipualba.es)